

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que emanare de las mismas; pero los de interés particular no harán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Adm. del Boletín, D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde. núm. 23, 2.º, sin cuya orden é V. B. no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

**Suscripción en Santander.**—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13.11.11. por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4, El pago de la suscripción será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos. Los anuncios deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de preñadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Begente (D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 15 de Julio).

#### CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

#### JEFATURA DE SANTANDER

#### Expropiaciones

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito. Hago saber: Que habiendo solicitado D. Florencio Rodríguez, vecino de Santander, la expropiación forzosa de los terrenos comunales y particulares pertenecientes éstos á varios interesados y sitios en el término del pueblo de Liano, Ayuntamiento de Villaseca, hallándose comprendidos unos terrenos dentro de la demarcación de la mina titulada «La Ciega», número 4173, para cuyo laboreo precisa su ocupación y siendo necesaria la de los restantes para el establecimiento de las diferentes instalaciones de arrastre y preparación mecánica de los minerales procedentes de dicha mina, á juicio del solicitante, la persona que considere perjudicada con la concesión de referencia, puede presentar su reclamación en esta Jefatura de minas dentro del término de diez días contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, estando de manifiesto en esta dependencia el expediente y plan presentado por el interesado.

Santander 16 de Julio de 1895.

Alfredo de Madrid Dávila.

Por providencia del señor Gobernador, fecha 1.º del actual, y en virtud de haber sido renunciado por el interesado ha sido declarado fenecido y sin curso el expediente de registro titulado «La Joaquina» núm. 5972.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 16 de Julio de 1895.

El Ingeniero Jefe,

Alfredo de Madrid Dávila.

Por providencias del señor Gobernador, fechas 5 del actual y en virtud de haber sido renunciados por el interesado, han sido declarados fenecidos y sin curso los expedientes titulados «Primer aumento á San Juan» núm. 5847 y «Segundo aumento á San Juan» núm. 5848.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de todos en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 16 de Julio de 1895.

El Ingeniero Jefe,

Alfredo de Madrid Dávila.

Por providencias del señor Gobernador, fecha 28 de Junio último y en virtud de haber sido renunciadas por sus respectivos dueños, han sido declaradas las minas tituladas «Demasia á Carolina» núm. 4905 y «María» número 4936, y franco y registrable el terreno comprendido por dichas concesiones.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 16 de Julio de 1895.

El Ingeniero Jefe,

Alfredo de Madrid Dávila.

Por providencia del señor Gobernador fecha 6 del actual y mediante no haber presentado el interesado, dentro del plazo legal, la carta de pago que acredite el haber consignado el depósito prevenido, ha sido declarado fenecido y sin curso el expediente de registro para la mina de carbon titulada «La Amistad» núm. 6005.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 16 de Julio de 1895.

El Ingeniero Jefe,

Alfredo de Madrid Dávila

#### COMISARIA DE GUERRA DE SANTANDER

El Comisario de Guerra, Interventor de subsistencias militares de esta plaza.

Hace saber: Que debiendo contratarse á precios fijos en virtud de orden superior el suministro de pan y pienso necesario para las fuerzas y caballos del Ejército, Guardia civil estantes y transeúntes en esta plaza, desde el día en que se le designe al adjudicatario al notificarle la aprobación del remate hasta el 30 de Setiembre de 1896 y un mes más si conviniese á la Administración militar, se convoca por el presente á una primera subasta que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en el cuartel de San Felipe, calle de los Azogues, el día 23 de Agosto próximo venidero, á las once de su mañana, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto desde esta fecha en la expresada Dependencia todos los días no feriados de 8 de la mañana á una de la tarde.

El pliego de precios límites se fijará é insertará con la debida anticipación en los mismos puntos y periódicos que el presente anuncio, hallán-

dose también de manifiesto en dicha Comisaría y en él se hará constar la cantidad que ha de depositarse para tomar parte en el remate.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados al tribunal de subasta que se constituirá al efecto media hora antes de la señalada para el acto, debiendo ir extendidas en papel de la clase doce con los precios en letra y con sujeción al modelo inserto al pie de este anuncio.

Las cantidades de artículos que según cálculo se consideran necesarias durante el tiempo mencionado son las siguientes:

#### Raciones

Pan, 150.000  
Cebada, 3.500

#### Quintales métricos

Paja, 222

Santander 15 de Julio de 1895.—  
El Comisario de Guerra, Nicolás Prados.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio inserto en el «Boletín oficial» de esta provincia núm.... fecha..., pliego de condiciones y de precios límites que han de regir en la primera subasta para contratar el servicio de subsistencias militares de la plaza de Santander desde el día que se le designe al adjudicatario al notificarle la aprobación del remate hasta el 30 de Setiembre de 1896, y un mes más se conviniere á la Administración militar, se comprometo á verificar dicho servicio á los precios siguientes:

Racion de pan de 650 gramos de peso á... céntimos de peseta (en letra).  
Racion de cebada de 4 kilogramos de peso á... pesetas... céntimos (en letra).

Quintal métrico de paja á... pesetas... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

## Anuncios oficiales.

### Alcaldía de Santander

Desde el 15 al 31 del corriente, se procederá al pago de los cupones vencidos en esta fecha de los títulos emitidos por este municipio, en virtud de avenio con sus acreedores. Al efecto, los interesados presentarán en la Sección de Contabilidad de este Ayuntamiento las facturas correspondientes acompañadas de los cupones indicados.

También con arreglo al contrato tendrá lugar el día 29 del mismo, á las 12 de la mañana en el salón de actos públicos de la casa Consistorial, la subasta para la amortización de títulos hasta la cantidad de 21132'20 pesetas, correspondientes á 12.ª anualidad que venció en 1.º del actual.

### Modelo de proposición

D., con cédula personal núm... presenta á la amortización al tipo de (tanto por 100) (tanta cantidad) en (tantos títulos) emitidos por el Excmo. Ayuntamiento en virtud de avenio llevado á cabo.

Santander 12 de Julio de 1895.—José M.ª Gonzalez Trevilla.

Desde el 15 al 31 del corriente mes, se procederá al pago de los cupones que vencieron el día 1.º de la cédula hipotecaria emitidas por este municipio para llevar á efecto obras de reforma del edificio Teatro.

Al efecto los interesados presentarán desde dicho día en la Sección de Contabilidad de este Ayuntamiento las facturas con los cupones indicados.

También con arreglo al contrato tendrá lugar el día 29 del actual, á las 11 de la mañana en el salón de actos públicos de la casa Consistorial, el sorteo de once títulos.

Santander 12 de Julio de 1895.—José M.ª Gonzalez Trevilla.

### Ayuntamiento de Rivamontan al Monte

El padron de cédulas personales de este Ayuntamiento de 1895-96, se ha terminado y de manifiesto en la Secretaría por término de ocho días desde que se inserte en el «Boletín oficial» de la provincia el presente anuncio.

Rivamontan al Monte 12 de Julio de 1895.—El Alcalde, Alberto Cagigal.

### Ayuntamiento de Mollado

En poder del Presidente de la Junta administrativa de Santa Olalla, de este término municipal está prendada una yegua, de pelo negro, come de ocho años de edad próximamente, de seis cuartas y media de alzada, herada de los cuatro pies, con una pinta blanca en la frente y un campano pequeño, el que se crea su dueño pasará á recogerla de dicho señor en término de quince días, á contar desde su publicación en el «Boletín oficial» de la provincia, previo pago de todos los daños y gastos causados y

de no verificarlo se procederá á su venta en pública subasta.

Mollado 12 de Julio de 1895.—El Alcalde, José S. Mesones.

### Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

No habiendo comparecido los mozos Francisco Galnares Castrajón y Eleuterio García y García, números 11 y 15 del alistamiento del año actual, al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni durante el término concedido por la Excm. Comisión provincial, á pesar de haber sido citados en debida forma, se han instruido contra los mismos los correspondientes expedientes de prófugos con sujeción á las disposiciones de los artículos 87 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados les ha declarado prófugos esta Corporación con las condenaciones consiguientes de gastos al tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se les cita, llama y emplaza para que comparezcan en seguida ante mi autoridad ó ante la Excm. Comisión provincial para su ingreso en la Caja respectiva, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á las autoridades y sus agentes, se sirvan procurar su busca, captura y remisión á este Ayuntamiento ó á la Excm. Comisión provincial.

Cabezón 13 de Julio de 1895.—Cesáreo Camacho.

### Ayuntamiento de Ampuero

Prendada de una vaca  
En poder de dona María Martínez, vecina de Marrón, se halla prendada y puesta en custodia una vaca que fué cogida causando daños en la mies de dicho pueblo, de las señas siguientes:

Color morena, como de seis años de edad, y en las astas tres letras en cada una marcadas á fuego, las que al parecer son H. L. E.

Lo que se anuncia al público á fin de que el que se crea ser su dueño se presente á recogerla en el plazo de 20 días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial», pasados los cuales se procederá á su venta en subasta pública para satisfacer los daños y gastos causados.

Ampuero 15 de Julio de 1895.—El Alcalde, V. Rivas.

### Ayuntamiento de Pesquera

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el haber anual de cien pesetas, pagadas de los fondos municipales por semestres vencidos, la cual ha de proveerse por un año y con sujeción á las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este municipio.

Los aspirantes á la misma presentarán sus solicitudes en el plazo de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Pesquera 8 de Julio de 1895.—El Alcalde, Pedro de Cayón Ruiz.

### Ayuntamiento de Mazcuerras

El padron de cédulas personales de

este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1895 á 1896, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días que empezarán á contarse desde la inserción del presente en el «Boletín oficial», durante cuyo plazo podrán los interesados producir las reclamaciones que estimen procedentes.

Mazcuerras 12 de Julio de 1895.—El Alcalde, Esteban Diaz Velez.

### Ayuntamiento de Ruiloba

No habiendo comparecido el mozo Antonio Fernandez y Fernandez, hijo de Antonio y Tomasa, número 4, del alistamiento de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado en forma, y habiendo transcurrido el plazo de tres meses que para su presentación le fué concedido en liez de Abril último, por la Excm. Comisión provincial, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á lo dispuesto en los artículos 87 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados esta Corporación municipal le ha declarado prófugo condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura.

Y por lo que afecta al buen servicio del estado, ruego y encargo á todas las autoridades se sirvan procurar la captura de dicho mozo presentándole ante esta Alcaldía ó la Excm. Comisión provincial de Santander.

Ruiloba 15 de Julio de 1895.—El Alcalde, Daniel Ruiz.

### Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

Este Ayuntamiento en sesión de 13 de los corrientes, previa formación de expediente, declaró prófugos con las condenaciones consiguientes á los mozos Miguel Rodrigo Llano Gomez, hijo de Fermín y de Vicenta, á Juan Iglesias Calderon, hijo de Julian Manuel y de Josefa y á Valeriano Prado Sanchez, hijo de Felipe y de Severa, números 6, 16 y 18 respectivamente del alistamiento de 1895.

En su consecuencia, se les cita, llama y emplaza para que inmediatamente comparezcan en esta Alcaldía para que puedan ser presentados á la Comisión de la Excm. Diputación provincial.

Y ruego y encargo á todas las autoridades procedan á la busca, captura y conducción de expresados mozos á disposición de este Ayuntamiento.  
Alfoz de Lloredo 15 de Julio de 1895.—El Alcalde, Lorenzo de la Guerra.

Autorizado este Ayuntamiento por Real orden de 28 de Junio último, para establecer durante el corriente ejercicio de 1895 á 96, un arbitrio extraordinario sobre el consumo de las especies no tarifadas para con su producto cubrir el déficit del presupuesto ha acordado sacar dicho impuesto á pública subasta, la cual tendrá lugar en esta sala Consistorial el día 29 de los corrientes y hora de las diez de su mañana, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Alfoz de Lloredo 13 de Julio de 1895.—El Alcalde, Lorenzo de la Guerra.

### Ayuntamiento de Rionansa

No habiéndose presentado persona

alguna á recoger una yegua como de poco más de seis cuartas de alzada, color castaño oscuro, mohina, marco C. R. en el cuadril derecho, con una potrilla nacida en primeros de Abril y un petro de dos años de edad, y castaño oscuro, también mohino, como se tenia anunciado en el «Boletín oficial» número 170 fecha 24 de Abril último, se ha acordado proceder á su venta en pública subasta que tendrá lugar el día 28 del actual, á las diez de su mañana, en esta casa Consistorial.

Rionansa 15 de Julio de 1895.—El Alcalde, Sinforiano Gutierrez.

### Ayuntamiento de Penagos

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Penagos, se hallan prendadas y puestas en custodia por haberse cogido causando daños dos vacas de las señas siguientes:

Una como de cuatro años, al parecer es del color avellana clara, gamas abiertas, tiene un collar de alambre con su campano, y la otra como de cinco á seis años, color moreno astas atrentadas, con un collar de madera y un campano, al parecer preñada. Quien se crea su dueño ó dueños, pasará á recogerlas en el término de treinta días, á contar desde este anuncio en el «Boletín oficial» á quien ó quienes se les entregaran previo indemnización de daños, gastos, custodia y anuncios, pues pasado dicho plazo se procederá á su enagenación en pública subasta.

Penagos 8 de Julio de 1895.—El Alcalde, Francisco Saro.

### Ayuntamiento de Villaseca

En el pueblo de Obregon, de este municipio, se hallan prendadas y en custodia por haberlas cogido causando daños en una posesión particular, las reses vacunas siguientes:

Una vaca como de ocho años de edad, color de avellana, astas castillas, ojera, negra, con un campano pendiente de collar de madera, y al parecer preñada de 7 á 8 meses.

Una novilla como de dos años de edad, color pardo, con una estrella en la frente.

Su dueño puede pasar á recogerlas del Alcalde de barrio de Obregon, en término de treinta días, contados desde que se inserte el presente en el «Boletín oficial» y le serán entregadas previo pago del daño, y todos los gastos causados.

Villaseca 10 de Julio de 1895.—Luis Galban.

### Ayuntamiento de Mollado

El repartimiento de la contribución por concepto de urbana descubierta á consecuencia del Real decreto de 4 de Febrero de 1893, para el ejercicio de 1895 á 1896, está expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por término de ocho días, á contar desde su publicación en el «Boletín oficial» de la provincia.

Mollado 12 de Julio de 1895.—El Alcalde, José R. Mesones.

### Ayuntamiento de Camaleño

Se halla vacante una plaza de guarda municipal recientemente creada por este Ayuntamiento, y dotada con la asignación anual de quinientas cincuenta pesetas, los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría

ria de este municipio dentro del plazo de quince dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia. Camaleño 11 de Julio de 1895.—El Alcalde, Tomás G. Encinas.

Providencias judiciales

CÉDULA DE NOTIFICACION

Por la presente, yo el Secretario interino de este Juzgado municipal notifico á don Juan Antonio Pedraja, vecino de Casár de Periedo, de este término, la sentencia recaida en los autos de juicio verbal civil seguido en rebeldía del mismo, promovido por don Donato Raigadas Peña, industrial y del propio vecindario, sobre reclamacion de 186 pesetas 75 céntimos, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

Cabeza.—Sentencia.—En la Audiencia del Juzgado municipal de Cabezón de la Sal á treinta de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, el señor don Antonio Muñoz y García, Juez municipal de este distrito, vistos los autos de juicio verbal entre partes de una don Donato Raigadas Peña, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Casár de Periedo, en este término, demandante y de otra don Juan Antonio Pedraja, casado, labrador, y vecino del referido Casár, demandado, para que le pague la cantidad de ciento ochenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos, liquidadas en ocho de Junio de mil ochocientos noventa y tres.

Parte dispositiva.—Fallo.—Que debo de condenar y condene en rebeldía á don Juan Antonio Pedraja, para que en el término de tercer dia luego que sea firme esta sentencia pague á don Donato Raigadas Peña, la suma de ciento ochenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos, que le adeuda procedente de documento suscrito por aquél en ocho de Junio de mil ochocientos noventa y tres, condenándole además en todas las costas y gastos de este juicio, acordando que la presente sentencia sea notificada al demandante en su persona y en cuanto al demandado que se haga por medio de publicacion del encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el «Boletin oficial» de la provincia, á cuyo fin se librará el correspondiente despacho para su insercion al señor Gobernador civil de la provincia.

Y en cuanto á lo solicitado por el actor procedan á practicar embargo de los bienes del deudor suficientes á cubrir el principal y costas, con el carácter de provisional, haciéndose los procedimientos con arreglo á derecho dándose para llevarlo á debido efecto comision al Alguacil de este Juzgado y Secretario del mismo guardándose en el embargo el orden establecido en el art. 1.447 de la ley de Enjuiciamiento civil con limitacion expresa en el 1.449.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo.—Antonio Muñoz.

Publicacion.—Leida y puolicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Antonio Muñoz y Gomez, Juez municipal de este distrito hallándose celebrando Audiencia pública en el mismo dia, mes y año que expreso y certifico.—Ante mí.—Manuel Valle.

Y con el fin de que surta sus efectos, expido la presente en Cabezón de la Sal á veinticinco de Junio de mil ochocientos noventa y cinco.—El Secretario, Manuel Valle.

CÉDULA DE CITACION

El señor don Alejandro Martin Juez de instruccion del partido de Santander en providencia de hoy dictada en sumario que instruye por estafa contra Pío Fernandez y Pascual Delgado, tiene acordado se cite por la presente como desde luego se verificará á todos los que hasta el dia no han comparecido ante este Juzgado á prestar declaracion en dicho sumario y hayan comprado papelotas á nombrados procesados para la rifa de un cuadro en seda representando el «Corazon de Jesús», al abjeto de que dentro del término de diez dias, que empezarán á correr y contarse desde el siguiente al de la insercion en la «Gaceta de Madrid» se presenten en el Juzgado de instruccion de esta ciudad, Santa Lucía, 1. 4.º á prestar declaracion y ofrecerles á la vez el procedimiento, apercibiéndoles que si no lo hicieron les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para su insercion en la «Gaceta de Madrid» se expide la presente en Santander á trece de Julio de mil ochocientos noventa y cinco.—Juan Castrillo.

Ayuntamientos que estan en descubierto por suscripcion al «Boletin oficial» en el año económico de 1893 á 94

- San Miguel de Aguayo
Valdeprado
Noja
Vega de Liébana
Miengo
Corrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1894 á 95

- Bareyo
Cártes
Castro ó Cillorigo
Campó de Suso
Las Rozas
Los Tojos
Luena
Mazuerras
Miengo
Noja
Potes
Polaciones
Peñarrubia
Ruento
Ruesga
Ruileba
Suances
Santiurde de Toranzo
San Vicente de la Barquera
Valdeprado
Valderredible
Villaverde de Trucios
Vega de Liébana

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES

DE

SANTANDER A BILBAO

Habiéndose acordado en la Junta general extraordinaria de señores Accionistas celebrada el dia 6 del corriente, la ampliacion del capital social en un 25 por 100, para la construccion de nuevos ramales y la aplicacion á la par á los señores Accionistas de las 5000 nuevas acciones, se procederá desde el dia 12 del corriente en las oficinas de la Compania, Gran Vía, 34, principal, á la adjudicacion

de dichas acciones á razon de una por cada cuatro pagaderas en la forma siguiente:

20 por 100 al contado, y el resto en cuatro plazos de 20 por 100 cada uno, en 31 de Octubre próximo, 31 de Enero, 30 de Abril y 31 de Julio de 1896.

En la Direccion se facilitarán los detalles que se soliciten respecto á dichos acuerdos.

Bilbao 10 de Julio de 1895.—El Presidente del Consejo de Administracion, Victor de Chávarri.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Anuncio

Siendo insuficiente el local donde se hallan instaladas las oficinas de Obras públicas de esta provincia, se pone en conocimiento de los dueños de fincas urbanas de esta capital, invitándoles á los que lo tengan por conveniente presenten proposiciones de arrendamiento de casa para oficina en la Jefatura de Obras públicas, Alameda primera, número dos, cuarto principal.

Se concede un plazo hasta el 29 de Agosto próximo, para admitir dichas proposiciones, en las que el precio de arrendamiento anual no podrá exceder de mil quinientas pesetas ni por tiempo menor de cinco años ni obligacion precisa de ocupar con las oficinas la casa más de dicho tiempo.

La Administracion se reserva el derecho de escoger en todas las proposiciones la que más le convenga, ó no aceptar ninguna si la casa ofrecida no reuniera buenas condiciones para el uso á que se destina.

Santander 15 de Julio de 1895.—El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

PÉRDIDA

de una novilla de 5 á 6 años, Tudanca, color parda oscura en el cuarto delantero, en una de las astas P. D. O. y en la otra B. Paimo.

Puede entregarse á su dueño José Oruña, en Puente Arce.

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administracion del «Boletin oficial» las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Julio de 1889 á Diciembre 1891 y desde Enero á Diciembre de 1894.

- Hermanad Campó de Suso. 64 60
Liérganes . . . . . 10 90
Luena . . . . . 35 20
Miera . . . . . 8 14
Puente-Viesgo . . . . . 3 93
Ruento . . . . . 54 55
San Miguel de Aguayo . . . . . 31 91
Santiurde de Toranzo . . . . . 21 91

Desde Enero á Diciembre de 1892.

- Arenas . . . . . 10 80
Campó de Yuso . . . . . 2 80
Cillorigo . . . . . 2
Comillas . . . . . 2 10
Espinilla . . . . . 5 90
Hermanad Campó de Suso . . . . . 18 80
Lamasón . . . . . 10 50
Liérganes . . . . . 3 40

- Luena . . . . . 2 10
Marina de Cudeyo . . . . . 4 80
Mazuerras . . . . . 11 80
Miera . . . . . 7 30
Peñarrubia . . . . . 3 20
Puente-Viesgo . . . . . 6 60
Reocin . . . . . 7 30
Rietuerto . . . . . 8 40
Ruento . . . . . 9 80
Ruesga . . . . . 9 20
San Miguel de Aguayo . . . . . 9 60
Santa Cruz de Bezana . . . . . 1 70
Santiurde de Toranzo . . . . . 1 60
San Vicente de la Barquera . . . . . 3 10
Valdeprado . . . . . 2 40

Desde Enero á Diciembre de 1893.

- Arenas . . . . . 8 50
Campó de Yuso . . . . . 7 40
Castro Urdiales . . . . . 53 20
Cillorigo . . . . . 2 50
Comillas . . . . . 2 30
Hermanad Campó de Suso . . . . . 14 20
Lamasón . . . . . 2 50
Las Rozas . . . . . 1 50
Liérganes . . . . . 2 20
Luena . . . . . 5 70
Mazuerras . . . . . 11 00
Miengo . . . . . 16 95
Penagos . . . . . 1 00
Peñarrubia . . . . . 6 30
Polaciones . . . . . 12 50
Potes . . . . . 10 30
Puente-Viesgo . . . . . 29 35
Ruento . . . . . 4 00
Ruesga . . . . . 2 80
San Miguel de Aguayo . . . . . 2 00
San Pedro del Romeral . . . . . 27 85
Santiurde de Reinosa . . . . . 2 20
Suances . . . . . 3 10
Valderredible . . . . . 1 90
Val de San Vicente . . . . . 2 20
Vega de Liébana . . . . . 17 20
Villacarriedo . . . . . 3 30

Desde Enero á Diciembre de 1894

- Ampuero . . . . . 5 40
Arenas . . . . . 3 30
Anievas . . . . . 6 60
Campó de Yuso . . . . . 6 30
Cártes . . . . . 2 80
Castro-Urdiales . . . . . 23 30
Cillorigo . . . . . 22 50
Corvera . . . . . 2 60
Hazas en Cesto . . . . . 22 75
Hermanad Campó de Suso . . . . . 5 80
Lamasón . . . . . 15 80
Laredo . . . . . 12 00
Las Rozas . . . . . 5 40
Liérganes . . . . . 2 90
Limpias . . . . . 2 90
Los Tojos . . . . . 15 00
Luena . . . . . 14 30
Molledo . . . . . 5 50
Penagos . . . . . 9 50
Peñarrubia . . . . . 7 00
Pielagos . . . . . 8 90
Polaciones . . . . . 7 45
Potes . . . . . 4 50
Reinosa . . . . . 1 60
Reocin . . . . . 12 60
Rietuerto . . . . . 3 70
Ruento . . . . . 17 45
Ruileba . . . . . 5 60
San Miguel de Aguayo . . . . . 4 60
San Pedro del Romeral . . . . . 13 50
Santa Maria de Cayen . . . . . 4 40
Santiurde de Reinosa . . . . . 6 70
Santiurde de Toranzo . . . . . 4 40
San Vicente de la Barquera . . . . . 2 60
Rionansa . . . . . 8 45
Puente Viesgo . . . . . 4 20
Val de San Vicente . . . . . 10 80
Villacueva . . . . . 1 70
Villacarriedo . . . . . 4 60
Valdeprado . . . . . 9 00
Vega de Liébana . . . . . 5
Villaverde de Trucios . . . . . 2
Solórzano . . . . . 1

# PATRONATO DE LA OBRA PIA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN

RELACION de las cantidades recaudadas por los señores Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el ejercicio de 1894-95, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían á Tierra Santa.

DIÓCESIS.	Fecha en que se hace efectiva	NOMBRE DEL COMISARIO.	Casa á cuyo cargo viene el giro.	Ptas. Cts.	DIÓCESIS.	Fecha en que se hace efectiva	NOMBRE DEL COMISARIO.	Casa á cuyo cargo viene el giro.	Ptas. Cts.
Albarracín	11 Febrero 1895	D. Telesforo Jimenez	Entrega á D. Joaquin Navarro	15 »	Madrid	28 Agosto 1894	Entrega D. Fernando Carreño	Como limosna para los S. Lugares	5 »
Almería	20 Junio 1894	» Antonio Nieto	Idem D. Diego Romero	125 »	Idem	12 Marzo 1895	Id. D. Manuel Iglesias	Testamentaria de D. Petra Rodríguez, para i. id.	3 »
Avila	3 Sept. 1895	» Raimundo Lopez Gil	Idem D. Felipe Pabon	256'40 »	Idem	18 Junio »	Id. el Sr. Marqués de Itozalejo	En nombre de una persona devota	40 »
Badajoz	18 Enero 1894	» José Henares	Letra ej al Banco de España	241'40 »	Málaga	28 »	Id. los Sres. Testamentarios de D. Ramon Ortiz	Como limosna para los S. Lugares	25 »
Barbastro	11 Julio 1895	» Francisco de Francés	Libranza del Giro mútuo	11 »	Mallorca	30 »	D. Eduardo del Rio	Letra ej Sres. Urquijo y Comp.ª	1007'10 »
Barcelona	1 Marzo »	» Tomás Sanchez y Gonzalez	Letra ej al Banco de España	558'26 »	Menorca	9 Mayo »	» Matías Compañy	Id. ej D. Carlos Herranz	367 »
Burgos	4 Febrero »	» Gerardo Villota	Idem idem idem	534 »	Mondoneo	21 »	» Lino Singla	Letra ej E. Sainz é Hijos	174'04 »
Cádiz	6 »	» Félix Soto y Mancera	Letra ej D. Alvaro Villota	42'50 »	Ovense	4 Febrero »	» Jesús Carrera	Libranza del Giro mútuo	460 »
Calahorra	7 »	» Juan F. Ruiz de la Cámara	L. ej V. é hijos de D. A. G. Moreno	732'50 »	Orihuela	14 Junio »	» Bartolomé Martinez	Letra ej Sobrinos de Céspedes	32 »
Canarias	25 Junio »	» Bernarino Cabrero	Idem ej al Banco de España	473'85 »	Oviedo	20 Abril »	» Antonio Sanchez	Id. ej G. Rolland é Hijos	522 »
Cartagena	16 Enero »	» Rafael Alguacil	Idem idem idem	880 »	Palencia	22 Febrero »	» Juan Antonio Castillon	Id. ej al Banco de España	1000 »
Ceuta	22 Abril »	» Antonio de los Reyes	Libranza del Giro mútuo	6'60 »	Pamplona	8 Junio »	» Juan Cortijo	Id. ej D. Luis Roy y Sobrino	103'38 »
Ciudad-Rodrigo	9 Julio 1894	» José Gonzalez Sistiaga	Idem idem idem	102 »	Puerto-Rico	4 Enero »	» Miguel Herrero	Id. al Banco de España	3755'80 »
Córdoba	21 Febrero 1895	El I. Sr. Obispo de la Diócesis	Entrega D. S. Castaño	46 »	Salamanca	29 Abril »	» Juan Antonio Vicente Bajo	Id. ej E. Sainz é Hijos	214'05 »
Cuenca	29 Mayo »	D. Guillermo Gil	Remite por limosnas recaudadas	202'30 »	Santander	19 Febrero »	» Weucslao Escalzo	Id. ej al Banco de España	420'80 »
Gerona	4 Junio »	» Gregorio Auñon	Entrega D. Pedro Moreno	544'05 »	Santiago	7 Enero »	» Ricardo Rodriguez	Id. ej E. Sainz é Hijos	102 »
Granada	6 Mayo »	» Antonio de Oms	Libranza del Giro mútuo	208 »	Santiago Cuba	7 Enero »	» Ramiro Herrera	Remitido en metálico	227 »
Guadix	7 Febrero »	» Marcelino Toledo	Remite en sellos de franqueo	2 »	Segorbe	7 Junio »	» Gregorio Peñaalba	Letra ej E. Sainz é Hijos	116'25 »
Habana	30 Junio »	» Juan Gallardo	Letra ej Luis Roig y Comp.ª	970 »	Segovia	3 Mayo »	» Salvador Guadilla	Libranza del Giro mútuo	80 »
Ibiza	30 »	» Francisco Clarós y Rios	Idem ej Sres. Liaguno y Comp.ª	152 »	Sevilla	19 Enero »	» José María Vidai	Entrega en metálico	50 »
Jaca	17 »	» Juan Torres	Entrega D. Angel Castellanos	10315'15 »	Sigüenza	9 Febrero »	» Juan Pastor	Entrega D. José Rejos	319 »
Jaen	30 »	» Lucas G., Comis.º interino	Libranza del Giro mútuo	20 »	Tarazona	27 Junio »	» Joaquin Carion	Id. D. José F. Nonidez	819 »
Leon	30 »	» Maximiano Angel	Entrega D. Juan Antonio Pié	298 »	Tenerife	19 Abril »	» Vicente Gonzalez	Libranza del Giro mútuo	45 »
Lorida	22 Mayo »	» Juan de la Cruz Salazar	Letra ej al Banco de España	240'24 »	Teruel	13 Mayo »	» Francisco Cerezo	Idem idem idem	106 »
Lugo	28 »	» Crescencio Estorzado, Comisario interino	Idem idem idem	10315'54 »	Toledo	16 Enero »	» Salvador Valdepeñas	Idem idem idem	143 »
Madrid	5 Febrero »	» Tomás Suarez	Entrega D. Vicente Melez	50 »	Tudela	7 Febrero »	» Pablo Garcia	Entrega D. Joaquin de Lezcano	244'20 »
	1 Octubre 1894	» Valentin Callejo, Guardia Almacen de Santuarios de esta Corte	Libranza del Giro mútuo y sellos	15'53 »	Tuy	18 Junio »	» Jacinto Figueroa	Letra ej al Banco de España	1682'70 »
	3 Enero 1895	» Valentin Callejo, Guardia Almacen de Santuarios de esta Corte	Entrega por recaudado en Julio, Agosto y Sept. del 94	303'50 »	Urgel	27 Febrero »	» Vicente Porta	Entrega D. Esteban Castillo	10 »
	3 Abril »	» Valentin Callejo, Guardia Almacen de Santuarios de esta Corte	Id. por Octubre, Noviembre y Diciembre idem	306 »	Valencia	20 »	» Ramon Folerá	Id. D. Emilio Buceta	187 »
	24 Junio »	» Valentin Callejo, Guardia Almacen de Santuarios de esta Corte	Id. por Enero, Feb. y Mar. 95	286'54 »	Vich	30 »	» Andrés Gonzalez de Suso	Libranza del Giro mútuo	30 »
			Id. por Abril, M. y Junio id.	557'82 »	Vitoria	5 »	» Hermenegildo Gaspar	Letra ej al Banco de España	4917 »
					Zaragoza	22 Enero »		Id. ej á D. Alejandro Bacqué	125'50 »
						15 »		Id. ej al Banco de España	5356'15 »
						25 Junio »		Id. ej á D. Manuel Alonso Celada	617'75 »
								Total que se remite	42467'20 »

Nota.—No han rendido cuenta las Comisarias de Alcántara, Ciudad-Real, Coria, Huesca, Valladolid y Zamora. Han manifestado no haber obtenido recaudacion alguna las de Astorga, Osma, Plasencia y Tarragona. Importa la presente relacion las figuracas cuarenta y dos mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas veinte céntimos, salvo error. Madrid 1.º de Julio de 1895.—V. B.º: El Jefe de la Seccion, Ramon Gutierrez y Ossa.—El Interventor, Luis Valcárcel.